

SESIONES ORDINARIAS

2007

ORDEN DEL DIA N° 2563

COMISION DE CULTURA

Impreso el día 23 de julio de 2007

Término del artículo 113: 1° de agosto de 2007

SUMARIO: Danza Pericón. Declaración de la misma como danza nacional argentina. **Di Pollina, Binner, Beccani, Bisutti, Tate, Méndez de Ferreyra, Sesma, Augsburgur y Zancada.** (2.767-D.-2007.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados Di Pollina, Binner, Beccani y Zancada y de las señoras diputadas Bisutti, Tate, Méndez de Ferreyra, Sesma y Augsburgur, por el que se declara danza nacional argentina, la danza pericón; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2007.

Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Nélide M. Mansur. – Ana Berraute. – María C. Alvarez Rodríguez. – Delia B. Bisutti. – Luis Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Ilarregui. – José E. Lauritto. – Adriana del Carmen Marino. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Norma E. Morandini. – Stella Marys Peso. – Rosa E. Tulio.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase danza nacional argentina, la danza pericón.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Eduardo A. Di Pollina. – Silvia Augsburgur. – Alberto J. Beccani. – Hermes J. Binner. – Delia B. Bisutti. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Laura J. Sesma. – Alicia E. Tate. – Pablo V. Zancada.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados Di Pollina, Binner, Beccani y Zancada y de las señoras diputadas Bisutti, Tate, Méndez de Ferreyra, Sesma y Augsburgur, por el que se declara danza nacional argentina la danza pericón. Las señoras y señores diputados al abordar el estudio de esta iniciativa han tenido en cuenta que con esta danza se pretende realzar el fervor patriótico y revalorizar nuestra cultura, a través del despliegue coreográfico, y los colores de nuestro pabellón nacional. Asimismo, la comisión considera que si bien, resulta imposible determinar una fecha exacta del nacimiento de la danza, sí puede afirmarse que, desde los primeros años de la independencia, se bailaba el pericón, tanto en la campaña como en los salones de la región pampeana, litoral y centro. Por último, los legisladores han considerado relevante resaltar que esta iniciativa tiene como antecedente el expediente 6.329-D.-05, que habiendo tenido dictamen de las comisiones en el mes de diciembre de 2006, con orden del día 1.919, perdió su estado parlamentario. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados han creído conveniente dictaminar el presente proyecto en forma favorable.

Jorge E. Coscia.